Alcalde
Fullvachs
Falguera
Pujols
Mayol (A)
Salvat
Comadrán
Ulied

En el pueblo de Mollet a once de agosto de mil novecientos veinte se reune el Ayuntamiento en sesión de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Prat Padró, y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior.

Por el infrascrito Secretario se dá lectura a una comunicación del Sr. Cura párroco, invitando a los divinos oficios de la Fiesta Mayor. Acordandose que el Ayuntamiento asiste a dicho acto.

La presidencia dice que siguiendo la costumbre de los años anteriores debe fijarse la cantidad con que debe el Ayuntamiento contribuir a los gastos de las funciones relijiosas, asi como la cantidad que debe destinarse a los festejos populares organizados por la comisión nombrada al efecto por el Ayuntamiento. Propone que se destinen cien pesetas para la Iglesia y quinientas para los festejos populares.

El Sr. Mayol (A) pregunta que cantidades hay consignadas en presupuesto para fiestas, contestando la presidencia que la cantidad presupuestada es de mil pesetas de las cuales llevamos gastadas unicamente unas tres cientas. El Sr. Falguera se opone a que se destinen cien pesetas para la Iglesia por creer que no lo merece; dice que se destinen solo setenta y cinco pesetas y que en cambio se destinen dos o-

tres cientas para los pobres de la poblaci-
ón. El Sr. Alcalde manifiesta que ya se-
ha tenido en cuenta la caridad a los po-
bres. El Sr. Salvat dice que el año ante-
rior la comisión destinó una cantidad a
los pobres y que actualmente ya ha des-
tinado la cantidad suficiente para que pu-
eden atendidas durante los dias de la Fies
ta Mayor. La presidencia manifiesta -
que previsto todo, lo que procede es votar
las cantidades indicadas. El Sr. Falque-
ra se opone a ello, felicitando a la Comisi-
ón de Fiesta Mayor por haber pensado
en los pobres de la localidad. El Sr. presi-
dente manifiesta que procede la votación de
las cantidades mencionadas y en lo referen
te a la que debe votarse por el Sr. Cura -
parroco, la considera asi mismo de necesi-
dad por cuanto la Iglesia es una mani
festación del culto con el cual todos los ve-
cinos estan de acuerdo. Agrega que de-
la misma manera que para la Iglesia
de Gallechs se votó una cantidad, relativa
mente procede que la que se destine para la
Fiesta de la Iglesia parroquial de Mo-
llet sea superior. Pide por tanto que se pro
ceda a la votación inmediata.

El Sr. Fullerachs manifiesta que no es-
tá del todo de acuerdo con las manifes
taciones del Sr. Falquera, por considerar
que no deben discutirse veinticinco pesetas
mas o menos. Pide que se aplace la dis-
sión del asunto para la próxima sesión,
a fin de que entonces se asista a la sesión

con una solución concreta. La presidencia manifiesta que hay cosas que no pueden ni deben aplazarse y que por tanto lo que procede es la votación. Insiste el Sr. Tulleracha y pide que se suspenda al menos la sesión por unos minutos a fin de ponerse de acuerdo. Accede a ello la presidencia, y reanudada la sesión aquella manifiesta que enterados de todos los datos necesarios los Sres. Concejales, deben procederse a la votación de las subvenciones propuestas, las que quedan aprobadas por unanimidad, o sea quinientas pesetas para la Comisión de Fiesta Mayor y cien para las fiestas religiosas.

Dase lectura al estracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el trimestre anterior, que es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las setenta minutos de empezada, de todo lo cual estendiose la presente acta que firman todos los asistentes, junto con el infrascrito Secretario que certifico.

Juan Sole

Juan Pocat

José Ubeda

Ramon Salvat

Juan Comadevall

A. Mayol

L. Prayet

J. Pujols

Rafael Tulleracha

Alcalde
Falguera
Fullerachs
Salvat.
Mayol (C.A)
Ulied
Comadrán
Pujols
Prat

En el pueblo de Mollet a diez y ocho de agosto de mil novecientos veinte se reune el Ayuntamiento en sesión de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

Dase lectura al acta anterior, que es aprobado.

Entrados en el periodo de preguntas, el Sr. Falguera manifiesta que cuando se nombró la Comisión de Fiestas y se dijo que se celebrarian los Juegos Florales, pidió que se tuviera en cuenta que se celebrasen en un local de completa independencia. Añade que el hecho de celebrarse en la Cooperativa, es darle una significación política. Ademas se da la escusa de la mayor capacidad, cuando el mismo programa nos dice que la capacidad es inferior a la de los otros locales; pregunta porque se reservan los palcos.

El Sr. Salvat dice que en su dia ya manifestó que se celebrarian los Juegos Florales en el local que reuniese mayores condiciones de capacidad y comodidad. Dice que se celebran en la Cooperativa porque es de mayor capacidad y de mayores condiciones. Añade que los palcos quedan reservados para los propietarios de los mismos.

El Sr. Falguera insiste y protesta de las manifestaciones del Sr. Salvat. Dice que no le ha convencido por considerar que el local de la Cooperativa es precisamente el